

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 156-STJSL-SA-2018.-

San Luis, 5 de Julio de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 5091/18 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la Compra de Artículos de Farmacia para el abastecimiento de la Morgue Judicial de dicha Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el Concurso de Precios N° DCVM 06/2018, con apertura de sobres el día 22/06/2018.-

Que se invitó a participar a los siguientes proveedores: Farmacia Alfa de Boffa Mirna Alejandra; Farmacia Europa de Garcia Katina Natalia; Farmacia del Águila de San Luis de la Sierra; Farmacia Romana S.R.L.; Farmacia Mirta Maria de Lucero Roberto y Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier.-

Que conforme al Acta de Apertura se recibieron las ofertas de los proveedores Farmacia Mirta Maria de Lucero Roberto, y Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier.-

Que conforme surge de la comparación de las ofertas efectuada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, la Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier cotiza a menor precio los ítems N° 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 y es la única oferente del ítem 4.

Que la Farmacia Mirta María de Roberto Lucero cotiza a menor precio los ítems N° 3, 5, 6, 8, 9 y 12, y es la única oferente del ítem 7.

Que según informe de la Delegación Contable, en el caso del ítem 8 se sugiere la adjudicación a la Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier, priorizando la calidad de los bienes cotizados.

Por ello, conforme a lo dispuesto por el art. artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, art. 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso c)) del Acuerdo 661/2017, la Sra.

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, conforme al punto III) inciso c del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° DCVM 06/2018 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día 22 de junio de 2018.-

II) ADJUDICAR a Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier, CUIT 20-26467711-5, los ítems N° 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 por mejor precio, el ítem 4 por ser la única oferente, y el ítem 8 por razones de calidad según informe de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción; por un total de Pesos treinta y nueve mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$39.318,80).-

III) ADJUDICAR a Farmacia Mirta María de Roberto Lucero CUIT N° 20-25394136-8, los ítems N° 3, 5, 6, 9 y 12, por menor precio, y el ítem 7 por ser la única oferente; por un total de Pesos veinticinco mil setecientos siete con cincuenta centavos (\$25.707,50).-

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida Parcial Productos Farmacéuticos y Medicinales, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de Pesos siete mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta centavos (\$7.655,60); e imputar en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles Menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de Pesos cincuenta y siete mil trescientos setenta con setenta centavos (\$57.370,70).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-